



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A JOSE MOISES LOPEZ
YAÑEZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 104

Chillán Viejo, 11 ENE 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 212335 del 04 de Enero de 2017, Provisiones por Menor, Frutas y Verduras, Rotisería, Congelados, Helados.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	JOSE MOISES LOPEZ YAÑEZ	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Villa El Crisol, Pasaje El Crisol N° 6, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por Menor, Frutas y Verduras, Rotisería, Congelados, Helados.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	12.10.2006 N° 521120 N° 522020 N° 522030 N° 522090	



	N° 930990
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000
Autoridad Sanitaria:	Resol. Exenta N° 1608466871 del 14.12.2016 que autoriza el funcionamiento del local de Expendio de Alimentos.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresa familiar.
Ampliación giro de patente autorizada por:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OES/vbs.
Distribución:

- Sr. José López Yañez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretario Municipal (SM)


DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)